

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **“18 con Bebidas - Horeca”**

En Santiago de Chile, a 6 de septiembre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

#### **PRIMERO**

##### **Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**18 con Bebidas - Horeca**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 08 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, los cuales se han adherido voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

#### **SEGUNDO**

##### **Participantes y Mecánica del Concurso**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción “**18 con Bebidas - Horeca**”, sólo podrán participar del presente Concurso mayores de 14 (catorce) años.

Los consumidores que entre los días 05 de septiembre de 2022 y hasta el 15 de septiembre de 2022, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos 6 (seis) productos de cualquiera de las siguientes marcas: Coca-Cola® Original, Coca-Cola Light® y Coca-Cola® Sin Azúcar, Fanta®, Sprite® y Schweppes® en sus formatos RGB 350cc, RGB 237cc, Lata 350cc y Lata 220cc, en adelante los “**Productos**”, obtendrán al momento del pago de los productos, un cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 5 (cinco) premios disponibles según se detalla en la Cláusula Cuarta siguiente.

Para participar los consumidores deberán completar los cupones con los siguientes datos personales: nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y posteriormente depositar los cupones en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 5 (cinco) premios consistentes cada uno de ellos en 3 (tres) meses de gaseosas, entiéndase por ello un litro diario por 90 días distribuidos en 10 six-packs de botellas de 1,5 litros , que corresponderán a 5 six-packs de coca-cola sin azúcar, 3 six-packs de coca-cola original, 1 six-pack de fanta regular y un six-pack de Sprite regular más 12 vasos de vidrio. El sorteo se realizará el día 20 de septiembre de 2022.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N ° 2 y que el ganador sea mayor de 14 (catorce) años.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página koandina.com.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del subcanal Horeca dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana, estos son:

1. Local Los Buenos Muchachos, ubicado en Avenida Ricardo Cumming 1031, comuna de Santiago.
2. Local La Parrillada del 3 ubicado en Avenida Américo Vespucio 1180, comuna de Quilicura.
3. Local La Pradera ubicado en calle Panamericano departamento 0, km24, ½, comuna de San Bernardo.
4. Local La Cuca ubicado en Carretera Panamericana Sur Km 28, sitio 5, comuna de San Bernardo.
5. Local Los Buenos Muchachos ubicado en calle Panamericana Sur 34, comuna de Buin.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

#### **CUARTO** **Premios y Stock**

Cada premio consistirá en 3 (tres) meses de gaseosas, entiéndase por ello un litro diario por 90 días distribuidos en 10 six-packs de botellas de 1,5 litros , que corresponderán a 5 six-packs de coca-cola sin azúcar, 3 six-packs de coca-cola original, 1 six-pack de fanta regular y un six-pack de Sprite regular más 12 vasos de vidrio. El sorteo se realizará el día 20 de septiembre de 2022.

El valor comercial de los 3 (tres) meses de gaseosas equivale a \$94.900.- (noventa y cuatro mil novecientos pesos chilenos) IVA incluido y el valor comercial de los 12 (doce) vasos de vidrios equivale a \$17.880.- (diecisiete mil ochocientos ochenta pesos chilenos) IVA incluido, conforme con la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 5 (cinco) unidades de Premio, por lo tanto, habrán 5 (cinco) ganadores, según las características detalladas anteriormente. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

#### **QUINTO** **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados por cada dueño de los Locales Adheridos, realizando una llamada telefónica al número indicado en el cupón. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta

o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 14 (catorce) años.

### **SEXTO** **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 05 de septiembre de 2022 y hasta el 15 de septiembre de 2022 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

### **SÉPTIMO** **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

### **OCTAVO** **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable

de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## NOVENO

### Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**18 con Bebidas - Horeca**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## DÉCIMO

### Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los

ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el [30 de septiembre de 2022].

**DÉCIMO PRIMERO**  
**Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

**ANEXO N° 1**  
**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**  
**“18 con Bebidas - Horeca”**  
**Imágenes meramente referenciales**

Este 18 celebra más con *Coca-Cola*.

**3 MESES DE BEBIDAS + UN PACK DE VASOS**

- 1**  
COMPRAR 6 PRODUCTOS MARCA
- 2**  
EXIGIR TU CUPÓN Y RELLENARLO CON TUS DATOS
- 3**  
DEPOSITARLO EN LA CUPONERA DESIGNADA
- 4**  
¡YA ESTÁS PARTICIPANDO!

FECHA PARA PARTICIPAR: 05/09/2022 - 30/09/2022

*Coca-Cola*

**TEXTO LEGAL:** CONCURSO VÁLIDO DESDE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TOTAL PREMIOS: 5. PARTICIPAN LAS MARCAS COCA-COLA® ORIGINAL, COCA-COLA LIGHT® Y COCA-COLA® SIN AZÚCAR, FANTA®, SPRITE® Y SCHWEPES® EN SUS FORMATOS RGB 350 ML, RGB 237 ML, LATA 350 ML Y LATA 220 ML. CONCURSO VALIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA N° 20, LAS CONDES, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).

## ANEXO N° 2

### **Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "3 meses de gaseosas más un set de vasos" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del Concurso denominado "**18 con Bebidas - Horeca**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Apellido Ganador**

\_\_\_\_\_  
**RUT N°**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Certificado de firmas electrónicas:  
EAF5C3740-F058-4528-A6C0-D348702C2567



Firmado por

Firma electrónica

---

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 08 Septiembre, 2022 03:35:15  
Identificador único de firma:  
6E140839-3FB5-4FA2-9A8D-377E34BCB123

---

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 06 Septiembre, 2022 13:49:47  
Identificador único de firma:  
5F1077C0-0A53-4F21-B409-AF12534762F2